

PROMOCIÓN ANTICIPADA EN IE ALVERNIA

¿Quiénes se pueden beneficiar?

Estudiantes matriculadas que tengan un **desempeño superior** en las competencias del plan de estudio para el grado en el que se encuentran.

En este caso

Deben obtener **SUPERIOR** en las pruebas que presenten, así:

- Estudiantes de 1° a 3°: En matemáticas y Lengua Castellana.
- Estudiantes de 4° a 5°: En matemáticas, lengua castellana, Sociales y Naturales.
- Estudiantes de 6° a 11°: En todas las asignaturas

Estudiantes matriculadas que están **repetiendo grado** y que demuestran que alcanzaron las competencias de las áreas con bajo el año anterior.

En este caso

Deben obtener **BÁSICO** en las pruebas que se les aplica para verificar las competencias, sólo para las asignaturas que quedaron en bajo el año anterior.

Compromisos

- La estudiante debe prepararse para las pruebas con el acompañamiento de los padres o acudientes.
- Cumplimiento por parte de la estudiante de las actividades de nivelación del primer periodo.

Procedimiento y tiempos

1. Comunicación por escrito del padre de familia o acudiente, la cual se radica en la Secretaría de la Institución, solicitando que se realice el proceso de promoción anticipada. **Plazo máximo: Febrero 01 de 2019**
2. Recepción de solicitudes por los coordinadores de jornada quienes asignan a los docentes y organizan los horarios de las pruebas. **Plazo máximo: Febrero 05**
3. Aplicación de las pruebas: Febrero 11 a 15.
4. Reporte de los resultados de las pruebas a los docentes. Plazo máximo: Febrero 25.
5. Reunión del Consejo Académico para estudio de casos de estudiantes, entre Febrero 26 y Marzo 01.
6. Aprobación por el Consejo Directivo de la Institución, entre Marzo 01 y Marzo 06.
7. Notificación de promoción anticipada a estudiantes y padres de familia, así como inicio del Plan de Nivelación: Marzo 07 y Marzo 08.